

Los Cultos

Este tipo de Cofradías de penitencia debe fomentar y realizar durante el año una serie de cultos en la advocación y caridad a una imagen que representa un pasaje de la pasión y muerte de Cristo. Esta, se considera su imagen principal o titular y es normalmente por la que se crea.

En nuestro caso, la Cofradía del Santo Sepulcro, debe su creación a la iconografía de la Sagrada Imagen de Cristo Yacente que se venera en la Parroquia Matriz de El Salvador. Imagen que se encuentra desde su fundación, tras la vitrina que hay a pie de la capilla de San Juan Bautista, en la nave del Evangelio, de dicho templo. Se escoge quizás, por ser su procesión, "la Magna", con cinco tronos o pasos, una de las más antiguas, solemnes y veneradas de nuestra Semana Santa y observando que no tenía Cofradía o por el interés que despierta y el misterio que encierra el momento de "la muerte de Nuestro Señor Jesucristo".

El nombre "Santo Sepulcro" se debe según cuenta nuestro fundador y primer Director Espiritual el Rvdo. *José Blas Van de Walle y Hernández* a la importancia que encierra este lugar, "pues fue allí donde depositaron el cuerpo muerto de Cristo y allí mismo donde resucitó a la vida eterna" era entonces importante destacar este Santo Lugar.

La mayoría de Cofradías que se extienden por toda la geografía española con este nombre, tiene como titular una imagen de Cristo Yacente. Y en algunos casos contemplan una segunda imagen titular, normalmente una Virgen Dolorosa, en la advocación de Nuestra Señora de la Soledad o como es en el caso de Andalucía, Nuestra Señora del Mayor Dolor en su Soledad. Como se dio el caso en nuestra ciudad, con la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, desde el siglo XVI y hasta principios del XVII, la cual se encargó durante este tiempo de dar culto y venerar estas imágenes, así como de la procesión del Santo Entierro.

Uno de los principales fines por los que se erige esta Cofradía es en base a promover y fomentar el culto a su Imagen Titular. Según se redacta en sus primeras reglas estatutarias, aprobadas el 29 de diciembre de 1959 por el entonces Sr. Obispo Domingo Pérez Cáceres. La Cofradía del Santo Sepulcro se compromete a mantener unos cultos durante el año, comenzando este calendario el 14 de septiembre, celebración de la Exaltación de la Santa Cruz, día que se elige como Función Religiosa Principal de la Cofradía.

- Solemne Misa (14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz).
- Misa mensual en Honor y Gloria a Nuestro Titular (el penúltimo viernes de cada mes).
- Solemne Triduo (comenzando el 3º viernes de cuaresma)
- Viernes Santo.
 - Un Vía Crucis Penitencial.
 - Los Santos Oficios.
 - Estación de Penitencia.
- Y misa por el alma y eterno descanso de cualquier Hermano que fallezca.

Calendario de cultos 2007 – 2008.